

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37694** BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Cordero Cerdan, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y Provincia.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 757/2010 en el que se ha dictado con fecha 14/10/10 auto declarando en estado de concurso a la entidad Monty North Barcelona, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Necesario.

Concursada: Monty North Barcelona, S.L. con domicilio en Pasaje Joan de Borbó s/n (Moll de Llevant) Barcelona, Cif B-63376297.

Administrador Concursal: D. Luis Fernando Gallo Sallent (abogado) con domicilio en Barcelona, Rambla de Catalunya 112, Principal 1.<sup>a</sup>

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 14 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100077385-1